



Universidad de Chile  
Facultad de Artes

Santiago, 8 de julio de 2015

## **Documento de acuerdo Proceso Refundacional de la Facultad de Artes**

La comunidad de la Universidad de Chile ha concitado grandes esfuerzos por la defensa de la Educación Pública, con la claridad de la misión que le compete por su carácter público. Es irrefutable el hecho de que la Educación Pública en Chile se encuentra en un contexto adverso; las lógicas mercantiles han dañado al sistema educativo en su conjunto fomentando una relación de competencia que nos afecta en diversos niveles. Además, en un país donde el Arte y la Educación Artística no tienen un rol claro y deben competir por subsistir, es que se hace más relevante y urgente la reflexión en torno al rol de la Facultad de Artes dentro y fuera de la Universidad.

Es en este contexto que, durante los últimos años, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile ha vivido diversos procesos que, además de contribuir a su desarrollo, han evidenciado una urgente necesidad de transformaciones en su interior, potenciando su incidencia a nivel de Universidad y país.

Frente a esto es que el presente documento materializa un acuerdo entre los tres estamentos, de hacerse cargo de estas transformaciones en un proceso transversal y unificado, donde la comunidad tenga un rol protagónico en la construcción y definición de la Facultad.

Es evidente que un proceso de tal magnitud requiere de ciertos modos y herramientas que contribuyan a empoderar a la comunidad en la construcción de su proyecto. Estos modos y herramientas consistirán en procesos e hitos donde todos quienes integramos la comunidad triestamental de la Facultad podamos discutir y definir su proyecto y nueva estructura, en función de su misión y del mandato que tiene por ser una institución pública. Es importante destacar las bases sobre las cuales se ha ideado y acordado este proceso, pensando en la creación de un proyecto de Facultad que busque la asociación y colaboración entre quienes la integramos, entre la Universidad y la sociedad, así como entre sus distintas disciplinas, prácticas y saberes.

### **El proceso descrito contará con las siguientes características:**

- Será un proceso amplio de reflexión transversal de la Facultad, del cual participará activamente toda la comunidad en forma democrática, informada y transparente.
- Estará compuesto por diversos procesos e hitos como: claustros triestamentales y diversas jornadas de trabajo. También se convocará de manera oportuna a instancias de consulta y a instancias resolutorias como plebiscitos.
- Tendrá una primera fase de diagnóstico, dentro de la cual se llevará a cabo una jornada inicial y transversal de levantamiento de información y definición metodológica, para dar inicio al proceso.
- Estará dirigido por un órgano operativo, ejecutivo y conductor, compuesto por integrantes de los tres estamentos, quienes tendrán voz y voto de manera igualitaria. Este órgano será la Mesa de Desarrollo Integral (MDI), y será conducido por una orgánica triestamental presidida por la Decana de la Facultad de Artes y definirá su propia forma de trabajo, por lo que una de sus primeras tareas será determinar un Reglamento de Sala.

### **La MDI tendrá las siguientes funciones:**

- Desarrollar y conducir el proceso antes descrito.
- Convocar a las instancias comunitarias, de debate y consulta, que sean pertinentes al proceso y a las temáticas a discutir. En el caso de ser necesaria la convocatoria a un plebiscito, esta será solicitada al Consejo de Facultad por intermedio de la Decana.
- Sistematizar el trabajo y las reflexiones que produzca la comunidad.
- Socializar sistemáticamente documentos síntesis de las discusiones (en fases intermedias del proceso, mediante diferentes actividades).

### **La MDI estará conformada por:**

- Profesora Clara Luz Cárdenas, Decana de la Facultad de Artes
- Profesor Juan Cortés (o representante), Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios
- Profesora Rosa Devés (o representante), Vicerrectora de Asuntos Académicos
- Ariel Grez, Senador Universitario
- Profesora Verónica Canales, Directora Académica de la Facultad de Artes
- 5 académicos representantes de los Departamentos de la Facultad, elegidos por sus pares
- 3 representantes del estamento académico, elegidos por la Decana
- 6 representantes del estamento estudiantil, elegidos por sus pares
- 3 representantes del personal de colaboración, elegidos por sus pares

- En la eventualidad que el proceso lo requiera, la MDI invitará a personas relevantes de la comunidad y del medio, quienes no tendrán derecho a voto

Respecto al vínculo entre la MDI y el Consejo de Facultad se ha aclarado que la representante formal de la mesa en el Consejo será la Decana y, en caso de que se necesite una validación o aprobación formal de parte de éste (de acuerdo a la normativa vigente), será quien presente las propuestas de la MDI.

**Para llevar a cabo este proceso, se considerarán los siguientes documentos como insumo:**

- i. PDI:
  - Se socializará y validará previamente, a través de claustros triestamentales por sede, convocados y conducidos por la comisión PDI.
- ii. Informes de unidades y direcciones:
  - Los encargados de emanar estos informes de avance serán la comisión Académica y la comisión ad-hoc Económica-Administrativa del Consejo de Facultad, dentro de las cuatro primeras semanas una vez que se retomen con normalidad las actividades administrativas dentro de la Facultad.
- iii. Informes temáticos: docencia, investigación, creación, presupuesto, carreras e infraestructura
  - Los encargados de emanar estos informes serán las direcciones pertinentes a cada área, dentro de las cuatro primeras semanas una vez que se retomen con normalidad las actividades administrativas dentro de la Facultad.
- iv. Documentos, diagnósticos y análisis de cada estamento:
  - De parte del estamento estudiantil se considerarán, en primer término, los documentos “DETUCH en Crisis”, “Proyecto Escuela de Teatro” y el “Petitorio Unificado de Facultad” (haciendo especial énfasis en las características descritas para el proyecto en el punto 3).
- v. Informes de auditorías (descritos más adelante).
- vi. Todos aquellos que la MDI considere necesarios y pertinentes.

Se ha acordado un cronograma para el comienzo de todo el proceso, entendiendo que el calendario final lo definirá la MDI a partir de la Jornada Inicial y de los insumos pertinentes. El cronograma inicial será el siguiente y comenzará a correr una vez se depongan las Tomas de las tres sedes de la Facultad:

*Semana 1 y 2:* Elección de los representantes

*Semana 3:* Sesiones de conformación de la MDI

*Semana 4:* Entrega de informes e insumos

*Semana 5:* Sesiones de trabajo estamental

*Semana 6:* Jornada inicial de diagnóstico

**En respuesta a las demandas descritas en el “Petitorio Unificado de Facultad”, emanadas de los estudiantes, se alcanzaron los siguientes acuerdos:**

1. El proceso se llevará a cabo convocando a la comunidad triestamental de la Facultad de Artes, y para ello se asegurará la participación de todos quienes la integran. Para viabilizar esta participación se implementarán las siguientes medidas:
  - El Decanato, en conjunto con la Escuela de Pregrado y la DEA, implementará un horario protegido transversal tanto para los estamentos como para las sedes, coherente con el calendario académico propuesto para el segundo semestre.
  - Se darán las facilidades necesarias, como liberación de tiempo, a los estamentos para que puedan participar de las instancias pertinentes.
  - Se hará un especial esfuerzo en difusión, utilizando todos los medios disponibles, de modo que se asegure la convocatoria y participación de la comunidad.
2. Además de utilizar los informes y documentos que emanen desde los estamentos y de los procesos de diagnóstico de la Facultad, cabe mencionar que se conformó el ‘Grupo de Trabajo de Presupuesto’ a nivel central, fruto de un acuerdo alcanzado por la Rectoría, el Consejo Universitario y el Senado Universitario, que tiene como tarea llevar a cabo un debate que decante en propuestas acerca de la actual lógica presupuestaria y que esa instancia estudiará el caso de la Facultad de Artes con prioridad.
3. Existe un acuerdo sobre la necesidad de contar con insumos sobre la gestión económica y de procesos en la Facultad que emanen de un proceso de auditorías, y será la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios quien se haga cargo, mediante la conformación de un equipo multidisciplinar interno de la Universidad pero externo a la Facultad. Este equipo realizará un proceso de evaluación que considere los términos descritos por los estudiantes en el “Petitorio Unificado de Facultad”. Cabe decir que, en caso de que la MDI lo considere necesario, esta podrá solicitar nuevos informes y antecedentes a quien considere pertinente.
4. En el caso que los informes de diagnósticos arrojen duplicaciones de funciones o situaciones similares, la autoridad operará de acuerdo a la normativa vigente, dentro del marco legal (Estatuto Administrativo, Reglamentos Universitarios, etc.)

5. En el caso de que los informes arrojen irregularidades, es deber de la autoridad seguir los conductos regulares de acuerdo al Estatuto Administrativo.
6. El proceso será conducido por la Decana de la Facultad de Artes, con participación activa de la VAEC y la VAA, en calidad de miembros de la MDI y garantes del proceso. Es importante dejar en claro que el rol de los Vicerrectores, en tanto representantes de la Rectoría, corresponde también a la expresión de un involucramiento directo por parte de las autoridades centrales de la Universidad, entendiendo la responsabilidad que esta tiene hacia sus Facultades.
7. De acuerdo a la normativa vigente no es viable que las comisiones de concurso sean conformadas triestamentalmente. Sin embargo, se explicitarán los procesos bajo los cuales se concursará a los funcionarios académicos y no académicos, aclarando pasos, integrantes de las comisiones, etc.
  - En el caso de concursos para la docencia: en el momento de creación de las bases para los concursos (que son responsabilidad de los directores de los departamentos), se consultará a los comités de carrera, y en la fase de oposición se habilitará un mecanismo de consulta a los estudiantes. El responsable de mantener el contacto entre la comisión y los estudiantes serán los Jefes de Carrera.
8. Respecto a las demandas sobre democratización, se acuerda lo siguiente:
  - La inclusión de voto del estamento estudiantil en los cuerpos colegiados está fuera del alcance de la acción a nivel de Facultad. Sin embargo, se respaldará y apoyará directamente a la Comisión Local de Reforma a los Estatutos, conformada triestamentalmente y presidida por la Senadora María Elena Muñoz, que debe dirigir la discusión en materia estatutaria que está impulsando el Senado Universitario.
  - Se conformará la Comisión Económica del Consejo de Facultad de manera triestamental, donde de acuerdo al reglamento interno del Consejo de Facultad debe tener lugar un debate permanente sobre la política presupuestaria de la Facultad, que será considerado por esta instancia. Además, se integrarán miembros de los estamentos estudiantiles y funcionarios a la Comisión Académica del Consejo. Esto se sancionará en el próximo Consejo de Facultad ordinario.
  - El proceso contará con distintas instancias comunitarias y triestamentales.
9. Entendiendo el histórico problema presupuestario de la Facultad, las autoridades locales y centrales se comprometen a:
  - Realizar una declaración pública expresando la opinión y posición de la comunidad de la Facultad respecto a Arte y Educación. Esta se

definirá en un encuentro triestamental donde todos los integrantes de la comunidad puedan discutir y definir transversalmente la postura.


- Dentro del marco del 'Grupo de Trabajo de Presupuesto', se dará el debate sobre la política presupuestaria de la Universidad, donde la Facultad de Artes tendrá un espacio de participación.
- Apoyar económicamente a la Facultad de Artes mediante los siguientes fondos y mecanismos:
  - Fondos FIDA y Fil: estos son adquiribles mediante la presentación de proyectos de desarrollo institucional, cabe mencionar que la VAA ha comprometido apoyo para la formulación de estos proyectos. Estos ya han sido acordados por el Consejo Universitario y, además, la VAEGI entregará un informe detallado de los mismos (en anexo). El proyecto que se presentará se realizará en base al PDI, será aprobado por el Consejo de Facultad y también se le entregará a la MDI como un insumo más.
  - Actualmente se está desarrollando un proyecto académico que explicita las necesidades presupuestarias de las unidades y los departamentos para el año 2015, el cual se presentará a la VAEGI con el fin de subsanar el déficit proyectado para el presente año.

10. Respecto a la condición de la Etapa Básica, la VAEC se hará cargo del punto, trabajando en conjunto con el director de la Etapa Básica. Además se conformará el Consejo de Escuela de la Etapa Básica donde se puedan trabajar estas problemáticas de manera triestamental y en el próximo Consejo de Facultad ordinario se realizará la convocatoria a elección de representantes.

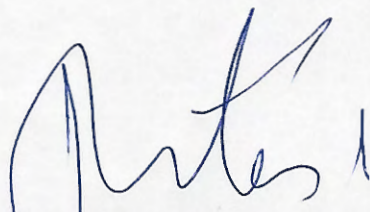
Además, se acordó que para la primera semana de clases se efectuará una semana de marcha blanca efectiva para todas las carreras. Por otra parte la calendarización académica estará a cargo de la Dirección de Pregrado, en conjunto con el Consejo de Escuela y la Secretaría de Estudios. Estas tres instancias, junto a Bienestar Estudiantil, emanarán un documento, presentado en una reunión a los CCEE de toda la Facultad, donde se explicita el proceso relacionado con los beneficios y a la vez realizarán las gestiones necesarias con la VAEC para resguardar los beneficios de los estudiantes, ante las instancias superiores internas y externas a la Universidad.



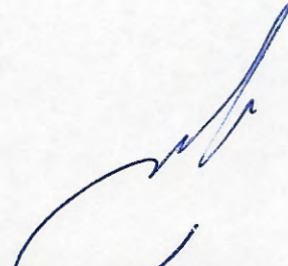
**Prof. Clara Luz Cárdenas**  
Decana Facultad de Artes  
Universidad de Chile



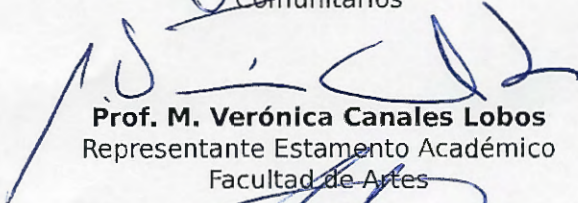
**Prof. Rosa Devés A.**  
Vicerrectora de Asuntos Académicos  
Universidad de Chile



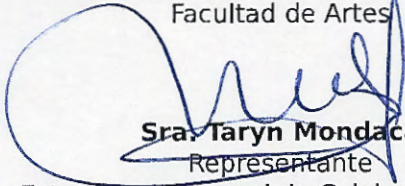
**Prof. Juan Cortés**  
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y  
Comunitarios



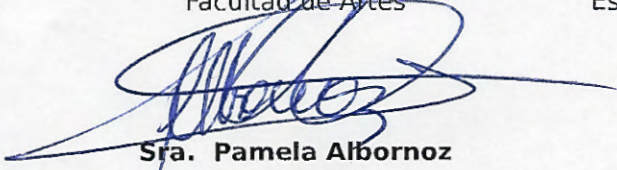
**Prof. Luis Montes B.**  
Representante Estamento Académico  
Facultad de Artes



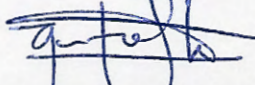
**Prof. M. Verónica Canales Lobos**  
Representante Estamento Académico  
Facultad de Artes



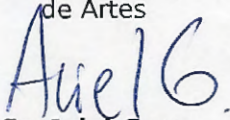
**Sra. Taryn Mondaca**  
Representante  
Estamento Personal de Colaboración Fac.  
de Artes



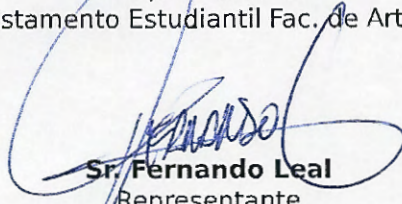
**Sra. Pamela Albornoz**  
Representante  
Estamento Personal de Colaboración Fac.  
de Artes



**Srta. Antonia Sierralta**  
Representante  
Estamento Estudiantil Fac. de Artes



**Sr. Ariel Grez**  
Senador Universitario  
Universidad de Chile



**Sr. Fernando Leal**  
Representante  
Estamento Estudiantil Fac. de Artes